

DECRETO No. 352
FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020



POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012 Artículo 29, Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)*

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios..."*

Que, el Capítulo 1 del Decreto 648 del año 2017, reglamenta el nombramiento para ejercer el empleo público, entre ellas las formalidades determinadas por el artículo 2.2.5.1.3.

Que, el cargo de JEFE OFICINA, adscrito a la **(Oficina Asesora Jurídica)** Código 115 Grado 04, de Nivel Asesor de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta, se encuentra vacante a la fecha.

Que, la Subdirección de Talento Humano o quien haga sus veces, cumplirá con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 informados en el Decreto 648 del año 2017.

Que en merito a lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No 43.759.161**, en el cargo de JEFE OFICINA, adscrito a la **(Oficina Asesora Jurídica)** Código 115 Grado 04, de Nivel Asesor de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a los interesados, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifiesten por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación, realicen ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

DECRETO No. 352
FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020



ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los ocho (8) días del mes de septiembre del año 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del alcalde Santiago Montoya Montoya.

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipio de Sabaneta.

Proyectó: Camilo Andrés Gómez Mosquera
Subdirector de Talento Humano

Aprobó: Eduardo Carvajal Martínez.
Secretario de Servicios Administrativo

Dos firmas manuscritas en tinta negra, una encima de la otra, correspondientes a los funcionarios mencionados en el texto.

ACTA DE POSESIÓN No.139
FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020



“DE LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ COMO (JEFE DE OFICINA JURIDICA) DE LA ALCALDIA DE SABANETA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, y en las facultades legales de la Ley 1310 de 2009, Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017, el día nueve 9 de septiembre de 2020, **POSESIONA** al(la) Señor(a) **LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43.759.161**, en el cargo de **JEFE OFICINA (OFICINA ASESORA JURIDICA)**, adscrito al despacho de la Alcaldía, Código 115, Grado 04, Nivel Asesor, de Naturaleza de Libre Nombramiento de la Administración Municipal de Sabaneta, conforme al Decreto No. 352 del 8 de septiembre de 2020; el(la) funcionario(a) asume el empleo.

Con la presente diligencia se certifica que el(la) señor(a) **LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ** cumple con los requisitos de Ley y del manual de funciones y competencias de la entidad para el empleo en el que actualmente se posesiona.

De manera seguida conforme al artículo 122 de nuestra Constitución Política, el(la) señor(a) presta juramento de cumplir, defender la Constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben.

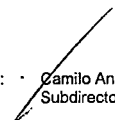
Seguidamente exhibió la Cédula No. 43.759.161 y declara igualmente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en las normas legales vigentes, en especial que no tiene conocimiento de que tiene procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.

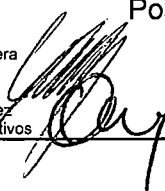
La presente Posesión surte efectos fiscales a partir del 9 de septiembre de 2020.

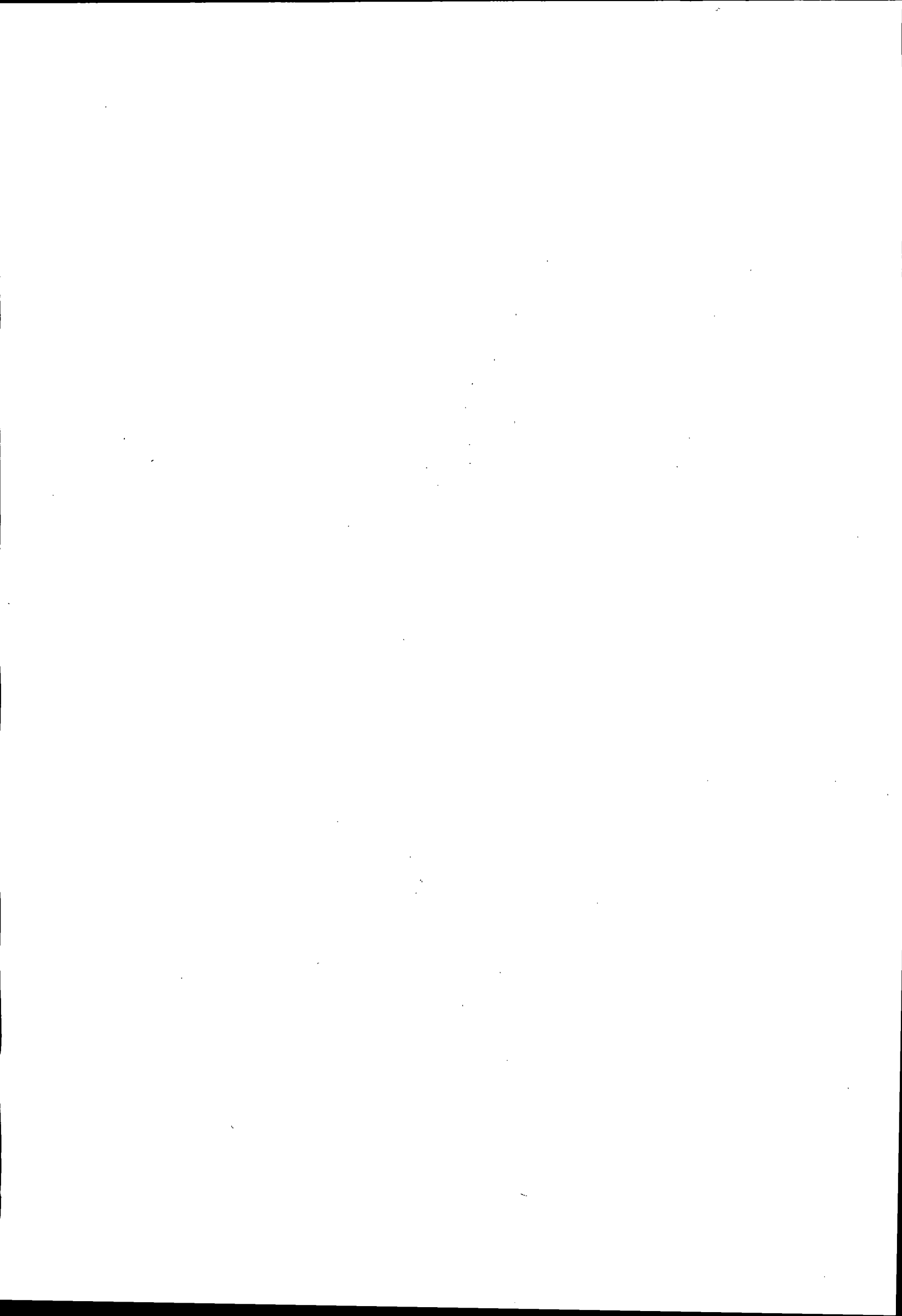
No siendo otro el objeto de la presente diligencia y observado el cumplimiento de todos los requisitos legales, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipio de Sabaneta


LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ
Posesionado

Proyectó y Revisó:  Camilo Andrés Gómez Mosquera
Subdirector Talento Humano

Aprobó:  Óscar Eduardo Carvajal Martínez
Secretario Servicios Administrativos



Sabaneta, 8 de septiembre de 2020

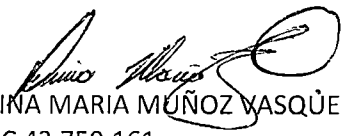
Señor
CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA
Subdirector de Talento Humano

Asunto. Aceptación de nombramiento

Reciba un cordial saludo,

Yo, LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.759.161 manifiesto voluntariamente, aceptar el nombramiento realizado por medio del Decreto 352 del 8 de septiembre de 2020

Atentamente


LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ
CC 43.759.161

